

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la constancia secretarial antecede, se designa como nuevo curador ad litem, en representación del demandado, a la abogada Aracely Diaz Aragón, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por secretaría comuníquese la anterior designación, por el medio más expedito y adviértase que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez